

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Balso Reservado
Demandados	Promotora Inmobiliaria Balso S.A.S. y Otro
Radicado	050013103008 2019-00294-00
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, en providencia del veintinueve (29) de septiembre de 2021, modificó la sentencia de fecha 15 de abril de 2021, proferida por este despacho.

Igualmente, se pone en conocimiento de las partes, el comprobante de pago aportado por la apoderada de las sociedades demandadas, correspondiente a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS. (\$ 676'821.490.00), pagado a la cuenta bancaria indicada por el apoderado de la parte actora (C01pdf03).

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)